AÑO VIII

VIERNES 9 DE FEBRERO DE 1906

NÚM. 2.398

Diario de Avisos

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

En Segovia: UNA peseta al MES
Provincias: 3 meses, ptas. 3,50
» 6 » 7
» 12 » 14
Extranjero: 3 » 8,50
» 6 » 16
» 12 » 32

Redacción é imprenta: PLAZA DE GUEVARA, NÚM. 2. SEGOVIA *Administración:* PLAZA MAYOR, NÚMERO 5.

DE INTERÉS LOCAL

Seamos sinceros

En una de las últimas sesiones celebradas por el Ayuntamiento, contestando el Alcalde señor Arango á observaciones de algunos concejales sobre la limpieza en la vía pública, se lamentaba de la falta de apoyo que encontraban sus disposiciones en el ánimo del vecindario.

Las quejas formuladas en esta ocasión por el señor Arango, nos parecen sobradamente justificadas.

Bueno es reconocer que las deficiencias que se observan en algunos servicios municipales, y el estancamiento de varios proyectos estimados como beneficiosos para los intereses de la Capital, obedecen en una gran parte á la falta de apoyo que encuentran en el vecindario, y al poco calor con que son recibidos por la opinión segoviana.

Seamos sinceros.

No todo han de ser censuras para el Ayuntamiento, ni se han de estimular por sistema sus iniciativas, cuando muchas veces el remedio á las faltas que se denuncian, y las energías que se solicitan, dében ir á buscarse en el patriotismo y la voluntad del vecindario.

Concretándonos ahora al mejor cumplimiento de los servicios relacionados con la higiene y la policía, de nada sirven las disposiciones inspiradas en los mejores propósitos, si van á estrellarse desgraciadamente contra la indiferencia y la apatía de todos.

Y esta es una dolencia crónica á la que hay que combatir con espíritu firme y perseverante, porque tiene muy hondas las raíces, y su remedio ha de ser producto del tiempo y de un plan curativo racional y progresivo.

Es preciso llevar al convencimiento público la necesidad imperiosa de secundar patrióticamente las disposiciones emanadas de la superioridad, cuando éstas aparezcan inspiradas en el bien general, ya que sus efectos han de alcanzar de una manera sensible al interés particular.

Nosotros mismos, obligados por la índole de nuestro cargo á reflejar las quejas y las aspiraciones del vecindario, no encontraremos base sólida para mantener nuestras campañas, si no contamos en este caso con el concurso de la opinión, no un concurso platónico y efectista, sino real y decidido, que se traduzca en hechos, y signifique una gallarda muestra de vitalidad.

Muchos de los males que nos afligen, obedecen principalmente á falta de cohesión entre las voluntades, y á esos desfallecimientos con que se manifiesta alguna vez el sentimiento público.

El interés supremo de Segovia exije poner un término rápido á tan suicida conducta, pues por los rumbos que hoy llevamos, no se va más que al desastre y á la ruina.

En buena hora que se exija al Ayuntamiento una gestión activa y provechosa, pero empezemos nosotros dando el ejemplo, prestando mayor atención á cuanto se relaciona con el interés público, y no rehuyendo el esfuerzo ni escatimando la voluntad, cuando así convenga al bien de la población.

CONSEJO EN PALACIO

El celebrado ayer bajo la presidencia de S. M., ha sido breve y de escaso interés.

El presidente del Gobierno, en su discurso, ha dado cuenta de las diversas cuestiones que, en materia de política exterior, se han desarrollado durante la semana, como son la crisis ministerial de Italia, ya favorablemente resuelta; los sucesos tumultuosos de Francia, con motivo de los inventarios de los bienes de la Iglesia y otros de menor importancia.

También ha detallado el curso de los trabajos de la Conferencia de Algeciras.

Respecto á los asuntos interior s, el jefe del Gobierno, al dar cuenta de la marcha de las tareas legislativas, se ha mostrado muy optimista, en el sentido de llegar á una solución satisfactoria en lo relativo á la cuestión de jurisdicciones, aplaudiendo sin reserva la forma templada y conciliadora en que ha comenzado en el Senado el debate sobre este particular.

Después, tanto el Sr. Moret como el ministro de Fomento, expusieron á S. M. las noticias recibidas de Andalucía sobre el estado de la crisis agrícola y el plan de medidas adoptadas por el Gobierno para atender con urgencia al remedio de este mal; medidas contenidas en el decreto aprobado en el Consejo de anoche, y que se complementarán después en el plan general de Obras públicas que el Sr. Gasset presentará á las Cortes, para resolver de una manera permanente este problema.

Contra el frío

Para evitar en lo posible al ser víctima de afecciones catarrales de pecho (bronquitis, laringitis, pulmonías, etc.), es preciso:

Primero.—Usar adaptada á la piel una camiseta de franela fina, substancia que produce una ligera excitación de la piel del tórax (pecho y espalda), que impide los bruscos enfriamientos.

Segundo.—Será muy conveniente acostumbrarse á ablucionarse el pecho á diario, al salir del lecho, con agua tibia al principio, para usarla fría una vez habituado; después de esta ablución debe friccionarse el pecho con alcohol ó agua de colonia, secándose luego fuertemente con toalla rusa,

Tercero.—El uso de petos de pieles sobre el pecho es nocivo; el mejor abrigo que debe usarse sobre la camiseta de franela es un chaleco de fina gamuza, provisto de abundantes agujeritos hechos con sacabocados.

Cuarto.—Los abrigos externos de pieles y plumas que la diosa moda exige emplear, son más bien perjudiciales que beneficiosos, pues si bien evitan el frío, ocasionan en cambio mayor transpiración sudoripara, cosa que hay que evitar en invierno.

Quinto.—A la salida de teatros, cafés, casinos, etc., donde la elevación de temperatura contrasta notablemente con el descenso de la del ambiente exterior, no se debe llevar la boca obstruída por pañuelos y embozos; basta salir con la boca cerrada, inspirando por la nariz y espirando rápidamente por la boca.

DE COLABORACIÓN

Guerra al caciquismo.

Firma X un artículo en *El Adelantado de Segovia*, número 943, y le encabeza con este epígrafe: «Caciquismo necesario»; pero se deduce del escrito que lo cree necesario, como mal menor; hago justicia al autor.

Si X viviera en pueblo dominado por cacique, seguramente detestaría de él y le excomulgaría y anatematezaría, si para ello tuviera autoridad, haciendo en obsequio de sus convecinos obra más meritoria que si anulase todos los tributos que debieran pagar, que no son pocos, ó les librase de la peste bubónica.

Causa profunda pena ver, repetidamente, escrito en letras de molde, el concepto, como regla general, que los pueblos rurales tienen el noventa por ciento de sus habitantes, vecinos para este caso debiera decir, *analfabetos*, deduciendo de este principio, que creo erróneo, la consecuencia de ignorancia absoluta. No piense X de tal modo; lo que ocurre es sencillo; el cacique, que no existiría en los pueblos si no tuviera vara alta en la ciudad, se mete á manejarlo todo, y no se apodera solamente del Municipio, lo hace también de los otros que mandan.

Teniendo sometido el poder á su voluntad, no hay defensa posible para los demás; comete arbitrariedad ó hecho que pudiera constituir delito y no se encuentra alma viviente que se atreva á declarar: le tienen miedo.

Ni crea tampoco haya en los pueblos rurales quien no sabiendo leer ni escribir pretenda desempeñar el cargo más elevado de la localidad; les consta, por regla general, que la vigente Ley municipal le prohibe.

No participo de sus entusiasmos cuando exclama: «¡con cuanta razón ha dicho un eminente periodista, recientemente! El pueblo ineducado no reconoce la necesidad de la educación.»

Contra esta afirmación, leo lo escrito por otro periodista que considero, también, eminente: «Por experiencia sabemos que las gentes están deseosas de contribuir con su ayuda á cuanto signifique cultura y progreso»; vea el articulista como, ciertamente, las cosas son del color del cristal con que se miran. ¡Dos eminencias periodísticas pensando diferentemente!

Sigo el artículo «Caciquismo necesario» dice:

«Los analfabetos, los ignorantes, los ineducados, son, por regla general, salvo algunas excepciones, maliciosos, envidiosos é ignorantes y con esto está dicho todo. ¿Puede consentirse que un grupo de esa gente haga mangas y capirotes del presupuesto, del reparto *a ó b*, y de cuanto á la localidad interesa? No, de ningún modo. Es necesario que alguien les ponga cortapisas á sus desmanes; el pueblo no puede consentir que los sueldos de los empleados, irrisorios ya por lo pequeños, sufran una nueva rebaja que los ridiculice más todavía; y el pueblo en este caso es la media docena de personas sensatas, únicas en la localidad, no el núcleo de ignorantes.»

Creo, sinceramente, que X escribe de buena fé, pero lamento y me permito decirle, con todos los respetos debidos, que está equivocado apreciando las cosas en sentido contrario á la realidad, y creo será debido á no haber tenido inmediato contacto con hechos resultantes del caciquismo.

Yo haría la biografía del terrorista cacique diciendo:

Es el que pretende hacer mangas y capirotes del presupuesto, según le convenga; es el que al confeccionar un reparto lo hace á su satisfacción, dando la parte agria al prójimo; es el que intenta conservar empleados con sueldos mezquinos, que llevan consigo ó el incumplimiento del deber ó la patente de... abandono; es el que obrando de éste modo consigue un fin político, no económico ni moralizador; es el que se rodea de media docena de monigotes que á todo dicen amén, (aun á sabiendas que el amén les perjudica), no el que se rodea de media docena de personas sensatas únicas en la localidad; es el que para erigirse con sus secuaces en árbitro de todos, adula y amenaza según los casos; es el que se vale de los analfabetos, ignorantes, ineducados, maliciosos y envidiosos, para escalar el puesto más elevado de la localidad; es, no el de más conocimientos en asuntos de la administración local de sus convecinos, ni el que quiere sacrificarse por el bien de su pueblo, sino el más astuto, ladino é ineducado y sinverguenza; es el que á los que no son santos de su devoción, abruma con hechos que repugnan á toda conciencia honrada;

Art. 240. Las cuadras, establos y corrales se limpiarán cada quince días á lo sumo, conduciéndose los estiércoles que produzcan fuera de la ciudad.

Art. 241. El Ayuntamiento podrá autorizar la cría y cebo de cerdos, en número que no exceda de tres, en los barrios extremos de la ciudad, á los vecinos que tengan huertos, corral ó jardín, capaces y bien ventilados; pero en ningún caso lo consentirá en patios comunes á dos ó más vecinos.

Art. 242. No se permitirá tener en las casas ninguna otra clase de animales que puedan ser nocivos á la salud pública.

Art. 243. Tampoco se permitirán dentro de la población los depósitos de pieles frescas, los de huesos y astas, ni los establecimientos de licuación de grasas y fundición de sebo en rama.

Art. 244. Queda prohibido estable-

cer depósitos de trapos y otras sustancias que puedan retener gérmenes infecciosos, sin previa licencia de la Autoridad.

Art. 245. Todo depósito de materias animales y vegetales en putrefacción que existan dentro ó en las inmediaciones de la Ciudad, se harán desde luego desaparecer, así como también las charcas ó pantanos que puedan despedir efluvios insalubles.

Art. 246. En tiempo de epidemia ó contagio, las casas ó establecimientos que por su poca ventilación y aseo constituyan un peligro para la salud, á juicio de la Junta de Sanidad se cerrarán inmediatamente, continuando deshabitadas hasta que desaparezca la causa que aconseje la medida.

Art. 247. En el mismo caso de epidemia, la Autoridad impedirá que vivan hacinados en reducidos locales familias pobres, no tolerando que las

por razón de higiene, como para evitar molestias al transeunte, se hará, precisamente, antes de las seis de la mañana en los meses de Junio á Septiembre y antes de las ocho, en los restantes meses del año.

CAPÍTULO II.

Limpieza

Art. 251. La limpieza de las calles y plazas y la extracción de basuras, se verificará diariamente por el Contratista de este servicio, y en su defecto por cuadrillas de barrenderos del Municipio.

Art. 252. Los vecinos bajarán á las puertas de la calle las basuras al tiempo de pasar el carro en que han de ser transportadas.

Art. 253. Los carros llevarán una campanilla que anuncie su tránsito, y los vecinos presentarán las inmundicias á los carreros, depositadas

y los inquilinos procurarán que las habitaciones sean blanqueadas, por lo menos una vez al año, que estén con el mayor aseo y limpieza y que se eviten olores perniciosos é insalubres.

Art. 231. La habitación donde ocurra un fallecimiento de enfermedad contagiosa se picará y encalará por cuenta del inquilino, ó en su defecto á costa del propietario; regándola además con un desinfectante enérgico.

Art. 232. Las casas de nueva construcción y las en que se hayan hecho reformas que obliguen á su desalojamiento, no podrán ocuparse sin que se presente á la Autoridad certificado del Arquitecto de hallarse en condiciones de ser habitadas.

Art. 233. Se cuidará de que la distribución interior del prédio responda al propósito de que todas las habitaciones tengan luz, ventilación y

es el que se aprovecha de todo y de todos, haciendo con su usura más víctimas que la guerra ruso-japonesa; es el que cuando se ve acometido con razones incontestables, se escapa por la tangente y apela á os votos para justificar su poder y su razón; es el ídolo creado á impulsos de una traición. Y sin renunciar á tratar en otra ocasión de este asunto, termino creyendo justificado mi intento de hacer *guerra al caciquismo*, porque de ello resultará un bien para la sociedad; y no se olvide ni se culpe á los lugareños, á su ineducación ni á su incultura, de la existencia de esa plaga social; cúlpese á los que en la ciudad les alienta, y á los que tienen el deber de moralizar y no lo hacen; es más santo y laudable combatirle, que dar motivo á que se le crea necesario, aun con la atenuante de ser lo como mal menor.

EDUARDO CUESTA MARTÍN

Chañe, 6 de Febrero de 1906.

Obra recomendada para las escuelas.

El Consejo de Instrucción pública, en sesión de 16 de Enero último, al aprobar como texto de lectura para las escuelas de 1.ª enseñanza el libro *El Campo*, de A. Martín, versión castellana, propiedad del Inspector de 1.ª enseñanza de la provincia de León, D. Manuel Lorenzo Gil ha emitido un laudatorio informe, del cual tomamos los más importantes párrafos:

«El libro para las escuela primarias titulado *El Campo*, original del escritor francés A. Martín, Inspector de Academia y Caballero del Mérito Agrícola de Francia, de cuya versión castellana es propietario D. Manuel Lorenzo Gil, merece una especial consideración por parte de este Consejo en atención al alto valor pedagógico que en el dicho libro se descubre.

Responde *El Campo* á la acertadísima orientación pedagógica de suprimir en las escuelas primarias los libros para ejercicios de memoria, sustituyéndolos por libros de lecturas cuidadosamente graduados, y de selecto contenido. El fin que esta orientación persigue es el de lograr que el niño (aprendiendo á leer bien) asimile el contenido de lo escrito, vistiéndolo con forma propia, en los ejercicios de «*resúmenes orales, redacciones y trabajos de composición*», acerca de las materias leídas y comentadas en conservaciones familiares habidas con el maestro.

El contenido de *El Campo* lo constituye una serie de narraciones, en las que el autor del libro se propuso —y brillantemente lo realiza—despertar en el alma de los niños el gusto vivo, el amor á la Naturaleza y al campo, así como los sentimientos de profunda estimación y respeto hacia los que lo cultivan.

Trata la obra que nos ocupa, de describir el estado del campo y las operaciones agrícolas que en el mismo se realizan durante los doce meses del año. Con plausible criterio pedagógico, no olvidando el autor del libro que el fin primordial que la escuela primaria persigue, debe ser eminentemente educativo y práctico, aprovecha toda *ocasión* para coadyuvar á la educación del niño proporcionando cultura á su inteligencia y normas de acción á su voluntad.

El *aspecto intuitivo* de la enseñanza no se olvida; antes bien, se atiende con singularísima solicitud, con los numerosos y artísticos grabados que adornan el libro, cuyas condiciones tipográficas son asimismo dignas de mención por lo que se refiere á la higiene de la vista, color del papel y cuerpo de letra, perspectiva de la composición tipográfica y sencilla encuadernación.

El estilo del lenguaje, sencillo, corriente, graduado al desarrollo mental de los niños á quienes se destina, no ha desmerecido en nada con la traducción castellana.

El precio señalado á la obra es económico, dadas sus condiciones, y esta circunstancia constituye un nuevo mérito que señalar y que unido á los anteriores pudieron determinar las recompensas obtenidas ya por esta obra, que ha sido premiada por la Academia de Ciencias Morales y políticas de Francia, honrada con una suscripción por el Ministerio de Agricultura francés, y recientemente premiada en España en la Exposición Escolar de Bilbao celebrada el pasado mes de Agosto con carácter oficial, según la R. O. de 19 de Abril del presente año.

Por todas estas consideraciones, el Consejo entiende que la obra que se informa posee un gran valor educativo, y que además de aprobarse para poder servir de texto de lectura en las escuelas primarias, merece se recomiende muy especialmente.»

De instrucción pública

Pago de haberes

La Junta Central de Derechos pasivos del Magisterio ordena á la Secretaría de la Junta Provincial de Instrucción pública, el abono de 19'75 pesetas por haberes devengados en la escuela de Valle de Tabladillo al maestro propietario de la escuela de Sangarcía, don José Rodrigo Díaz.

Certificación facultativa

Se ha recibido una certificación facultativa expedida en Sepúlveda, sobre el estado de salud del maestro interino de Valle de Tabladillo, don Luis Luengo Pérez.

El señor Romero Robledo

El parte facultativo, ayer mañana redactado, dice así:

«El enfermo pasó la noche con relativa calma de la disnea y dolores, habiendo conciliado el sueño á muy cortos intervalos y tomado alimentos con regularidad.

Continúa, sin embargo, muy grave.»

Por la tarde, el señor Romero Robledo mejoró visiblemente, tomando varias tazas de leche y caldo con gelatina; pero, á primera hora de la noche, sobrevino la fiebre, notándosele, además, los síntomas precursores de la excitación nerviosa de que fué presa veinticuatro horas antes.

A las doce y media, merced á los calmantes que se le aplicaron, descansaba tranquilo.

Durante la noche última le han velado sus hijos, su sobrino D. José Borés, el doctor Mestre y D. Blas Hernández, venido expresamente de Zamora, de cuya catedral es arcipreste, para asistir en estos tristes momentos al señor Romero Robledo, su gran amigo.

Campaña contra los perros

Un bando de la Alcaldía

Hoy se ha publicado un bando de la Alcaldía, dictando disposiciones para la recogida de los perros.

Dice así el bando:

HAGO SABER: que el excesivo número de perros que vagan por la vía pública exige la adopción de enérgicas medidas, cuya práctica interesa por igual á todos los vecinos, ya que aquellas tienden á evitar lamentables accidentes que pudieran ocurrir con grave daño para las personas ó las cosas, y por ello me propongo ser inflexible en el cumplimiento de cuantas disposiciones relativas al asunto, contienen las nuevas Ordenanzas municipales.

A ese fin, y para que por nadie pueda alegarse en su día ignorancia ó desconocimiento de tales prevenciones, considero un deber inexcusable de elemental prudencia, recordarlas por medio del presente bando.

Son las siguientes:

1.ª Los dueños de los perros, declararán en la sección correspondiente del Ayuntamiento los que tengan, á fin de que sean matriculados, y se les entregue una chapa con el número de inscripción, que será colocada en el collar del perro.

2.ª También deberán llevar un bozal de cuero ó alambre, siempre que no fueren conducidos por sus dueños con cadena ó cordón.

3.ª Los perros que se encuentren en la vía pública sin los mencionados requisitos, serán recogidos por los dependientes de la Autoridad y conducidos á un depósito destinado al efecto, en cuyo punto permanecerán 48 horas, durante las cuales podrán reclamarlos los interesados, previo pago de la multa correspondiente, y pasado dicho plazo, sin heberles recogido, serán muertos por el sistema de asfixia instantánea ú otro procedimiento culto, y enterrados en sitio conveniente.

4.ª Se prohibe excitar á los perros unos contra otros para que luchen ó riñan, y el hacerlos correr detrás de los transeuntes ó azuzarlos.

5.ª Cualquiera que tenga algún perro atacado de hidrofobia, dará parte desde luego á la Autoridad municipal.

6.ª Todas las personas que tengan perros, cuidarán de retenerlos dentro de sus casas en el momento que se anuncie que algún otro de la capital ó campo de su jurisdicción, se encuentra atacado de aquella enfermedad, no soltándolos hasta que desaparezca la posibilidad del peligro.

7.ª Los agentes de la Autoridad, darán cuenta por escrito á la Alcaldía de los daños que produzcan los perros á las personas ó á las cosas, para someter el conocimiento del hecho á la Autoridad judicial.

Después de esto, réstame sólo advertir que transcurridas 24 horas desde la publicación de este bando, procederán los dependientes de mi Autoridad á recoger los perros que hallen en la vía pública sin las condiciones que marcan las prevenciones 1.ª y 2.ª, conduciéndolos al depósito destinado al efecto, que es la caseta propia del Ayuntamiento y sita en el pinar denominado *Cuesta de los Hoyos*, en cuyo punto permanecerán 48 horas, durante las cuales podrán reclamar su devolución los interesados, previo pago de la multa correspondiente, en la inteligencia de que pasado dicho plazo, sin haberlos recogido, se dará estricto cumplimiento al último extremo de los contenidos en la prevención 3.ª»

ALBUM POÉTICO

CROQUIS DE INVIERNO

Cielo plomizo, viento huracanado
que baja del nevado *Guadarrama*;
arde en el tosco hogar lumbre de llama,
aterido cobíjase el ganado;

en obscuro horizonte se ha cerrado
la extensa vega, digna de esa fama
que por la más hermosa la proclama
Galán, el vate augusto ya finado.

Y ese cielo plomizo con sus velos
misteriosos que ocultan la belleza
del firmamento inmenso y estrellado;

prueba que sin el sol, aniquilado
el mundo y cuanto encierra en su grandeza
en breve fueran un sepulcro helado.

FERNANDO RIVAS.

8 Febrero, 1906.

CARTERA DE MADRID

Notas políticas

El Gobierno tiene el propósito de suspender durante una semana, y antes del Carnaval, las tareas parlamentarias, caso de que para entonces hayan sido aprobados en ambas Cámaras el proyecto de jurisdicciones y el de reforma arancelaria.

***

Presidida por el marqués de Teverga se reunió ayer tarde en el Congreso la Comisión de Actas.

Discutióse el dictámen referente á la de Corcubión, si bien no llegó á votarse á causa de no haber suficiente número de vocales.

***

Fué ayer objeto de no pocos comentarios entre la gente política una entrevista que celebraron los señores Maura y Moret.

***

El presidente del Consejo se propone reorganizar los servicios administrativos en Canarias, en el sentido de descentralizar muchos de ellos.

El señor Moret trata también de modificar las condiciones para el nombramiento, viajes, estancia y abono de servicios de los funcionarios civiles y militares que sean destinados á aquellas provincias.

***

Después de la sesión celebrada ayer en el Congreso, se reunió la minoría republicana de dicha Cámara, con objeto de cambiar impresiones y adoptar algunos acuerdos relacionados con la marcha de los debates parlamentarios.

***

Persona bien informada dijo anoche que el rey irá á Canarias en las proximidades de Semana Santa, visitando antes Sevilla y Cádiz, y siendo probable que en algunas de estas dos capitales tenga una entrevista con la princesa de Battenberg.

***

El señor conde de Romanones, hablando anoche con los periodistas, manifestó que ignoraba, en absoluto, la fecha en que llegarían los reyes de Portugal.

Alguien hubo de indicarle que no habría tiempo suficiente para organizar los festejos, á lo que contestó:

—Pronto se organiza una función en el Real y una recepción en el Ayuntamiento que, con las fiestas de Palacio y las cacerías constituirán el programa.

Añadió que el diputado señor Corominas cree que hasta el domingo de la próxima semana no se celebrará en Gerona el mitin de protesta contra la suspensión de las garantías.

A última hora tuvo noticia de que el tren que conducía 150 reclutas, detenido en Busdongo durante veintiseis horas á causa de la nieve, había llegado sin novedad á León.

***

El exsenador por esta provincia, señor Castro Artache, ha presentado ayer en la alta Cámara una proposición de ley sobre patronatos de casas para obreros.

El proyecto es excelente, y ha producido una impresión muy favorable.

Nos ocuparemos de él con la extensión debida.

TRIBUNALES.

AUDIENCIA PROVINCIAL

Causa por jurados

Esta mañana ha comenzado la vista en juicio oral ante el Tribunal del Jurado, de la causa seguida por el juzgado de Riaza al vecino de Languilla, Gabino Arribas Calvo, por supuesto delito contra el culto.

Constituido el Tribunal popular, tuvo lugar la práctica de la prueba propuesta por las partes, comenzando á continuación su informe el representante del ministerio público, que trató de demostrar en un razonado discurso la existencia del hecho delictivo.

A continuación usó de la palabra el joven y elocuente letrado defensor Sr. Cáceres (D. Gabriel J.), quien después de un brillante exordio, pa-

— 90 —

espacio suficiente, no pudiendo habitarse los locales que carezcan de tan precisas condiciones, ni los que por su humedad sean un peligro para la salud, á juicio de la Junta local de Sanidad.

Art. 234 La capacidad de las habitaciones será relativa á su uso y número de personas que las ocupen asegurando á cada individuo la cantidad de aire que la higiene reclama.

Art 235 Los propietarios de casas acondicionarán los retretes con inodoros, dándoles luz y ventilación directa á los patios ó corrales, y las tuberías de bajada, que serán de hierro, cemento, hormigón armado ó plomo, soldadas ó enchufadas, acometerán á la alcantarilla general, donde la hubiere, ó en otro caso á los pozos construídos para ese solo efecto.

Art. 236. Tanto los pozos expresados, como las cañerías de las letrinas y los conductos, deberán limpiarse

— 95 —

Art. 250. Los pozos ó depósitos de materiales fecales, no podrán construirse á menos distancia de cuatro metros de las cañerías que conducen aguas potables, y siempre debajo de estas, y en manera alguna podrán introducirse en ellas las pluviales.

Por disposición del Sr. Gobernador civil, se incluyen en este Capítulo los artículos señalados con los números 58 y 59 del Capítulo VII, Título I del proyecto, que dicen así:

Del mismo modo, queda prohibido entrar en las cuadras, parajes ó sitios análogos, con luz que no sea cerrada, debiendo valerse únicamente de faroles ó linternas.

Se prohibe tener depósitos de estiércoles en las cuadras y corrales debiendo ser extraídos de la población, cada ocho días en los meses de Junio á Septiembre y cada quince días en el resto del año.

La extracción de basuras, tanto

— 94 —

habiten más número de personas que las que consienta prudentemente su capacidad.

Art. 247. Es obligación de todos los vecinos, en tiempo de epidemia, fumigar convenientemente los retretes, letrinas y cañerías de aguas sucias de sus respectivas casas en los días que la Autoridad disponga por medio de bando.

Art. 249. Las ropas de los enfermos de viruela, tifus y demás males contagiosos, se sumergirán en agua clorurada, ó se las dará colada, lavándose después precisamente en el río Eresma, por bajo del Santuario de la Fuencisla, con prohibición absoluta de verificar tal lavado en la cacera de Navalcaz y arroyo Clamores, participándolo con la oportunidad debida al Teniente de Alcalde del distrito para que ordene á sus delegados ejerzan la indispensable vigilancia.

— 91 —

por los propietarios ó inquilinos con la frecuencia necesaria, dando aviso previamente al inspector de Policía Urbana.

Art. 237. La limpieza deberá ejecutarse desde las once de la noche á las seis de la mañana en invierno, y de doce á cuatro de la madrugada en verano, siendo conducidas las inmundicias que se extraigan, fuera de la población á los sitios que para su depósito se designen.

Art. 238. Al proceder á la limpieza de los escusados, se tomarán las necesarias precauciones para evitar los accidentes que pudieran producir el desprendimiento de gases, no permitiéndose emplear en aquella operación velas encendidas ú otras luces al descubierto.

Art. 239. Se prohibe depositar en los patios y corrales toda materia que pueda despedir malos olores, ó que por otra causa sea perjudicial para la salubridad.

só á ocuparse del examen de la prueba, de la que resulta probado únicamente la existencia de un acendrado amor filial. Tanto el abogado fiscal Sr. Rey, como el defensor, han sido muy felicitados por sus brillantes informes.

Esta tarde continuará la sesión, con el resumen del Presidente, dictándose después el veredicto y sentencia.

Señalamiento para mañana

Causa por jurados, seguida por el Juzgado de Sepúlveda, contra Rafaela Gracia Vellón, del pueblo de Pedraza, por el delito de robo.

Abogado, señor Cáceres (D. G.) y procurador, señor Páramo.

LAS CORTES.

CONGRESO

SESIÓN DE AYER

Reforma de la ley municipal

Se pone á discusión el dictamen relativo á este proyecto de ley.

El Sr. Silvela (D. Eugenio) consume el primer turno en contra de la totalidad.

Yo bien se—dice—que al ministro de la Gobernación le tiene completamente sin cuidado este proyecto y aun la administración municipal, porque lo único que le importa es continuar en el gobierno después de la crisis que se avecina. De ello me alegraré mucho, porque el conde de Romanones es ministro de muchos lances y que da juego en las Cortes. (Risas.)

Voy ahora á ocuparme del proyecto, si bien no con gran c lor, porque será modificado, pues el gobierno actual se distingue por su mansedumbre, y si trae un proyecto á las Cortes, aunque se lo varíen no le importa: pasa por todo.

El ministro de lá Gobernación: Eso es lo constitucional.

El Sr. Silvela: Eso es la mansedumbre.

El ministro de la Gobernación: Lo constitucional.

El Sr. Silvela: Lo constitucional es que el Gobierno formule su pensamiento, y no quiero entrar en la apreciación de mi aserto, porque corro peligro de que la presidencia me llame al orden.

El señor Presidente. Peligro, para nadie; advertencia para todos.

El señor Silvela prosigue su impugnación.

Se pretende—dice—presentar esas bases como descentralizadoras, y en su artículo primero se concede al ministro en ciertas cosas una verdadera dictadura.

Califica de brutal la forma en que se propone la agregación á otros términos municipales de los Ayuntamientos menores de 500 habitantes.

Si esto no es una nueva forma del caciquismo no sé como se vaá llamar.

Dice que es antidemocrático el que no puedan ser elegibles los obreros si no llevan más de seis años de residencia y no tienen más de treinta años de edad.

Se prescribe en las bases que los Ayuntamientos se reunirán dos veces al año; pero, por virtud de las excepciones que se señalan, podrán reunirse todos los días.

Por la base cuarta, el gobierno sólo se reserva la facultad de nombrar los alcaldes de Madrid y Barcelona.

Pero, si este es el criterio del ministro de la Gobernación, y si no lo obligaba el art. 49 de la ley municipal ¿por qué ha nombrado tan enorme número de alcaldes?

Señala los abusos á que se prestará el nombramiento de delegados, y censura que entre los motivos de procesamiento de concejales se consigne la negligencia, que no es delito.

Queda en el uso de la palabra para hoy y se levanta la sesión.

NOTICIAS

Dama de la Reina

Ha sido nombrada dama de la Reina, la Excma. Señora Condesa de Almodóvar, cuya distinguida familia con tantas simpatías cuenta en la buena sociedad segoviana.

Clase de francès

En el Casino de la Unión se abrirá dentro de pocos días, una clase gratuita para la enseñanza del idioma francés, en la cual pueden matricularse los socios y sus hijos, inscribiéndose previamente en la secretaría del Casino.

Cacería regia

Según rumores, para el día 17 de este mes se espera en Madrid á los reyes de Portugal, los cuales vienen invitados por el rey de España, para asistir principalmente á una cacería.

No se sabe aun si el tiempo consentirá que esta cacería se celebre en el bosque de Ríofrío.

Subastas

En breve anunciará el «Boletín Oficial» de la provincia, las oportunas subastas para contratar los servicios de provisión de sombreros y prendas de utensilio que por el tiempo de cuatro años se necesiten por las Comandancias del primer Tercio de la Guardia civil.

—También anunciará el Boletín la convocatoria para la subasta pública del servicio de lavado de ropas sucias del Depósito de suministro de esta plaza, cuyo acto tendrá lugar el quince de Marzo próximo.

Interesante

El *Elixir Estomacal de Saiz de Carlos* es de éxito seguro en las diarreas de los niños, en todas sus edades.

Hoy ha fallecido á la avanzada edad de 83 años, nuestro buen amigo don Angel Chamorro Anaya, tan conocido y estimado en esta población, por las recomendables condiciones de su carácter.

Ha sido durante 40 años fiel del ramo de Consumos, distinguiéndose por su celo y honradez en el cargo. Actualmente estaba jubilado.

Descanse en paz el finado, y reciba su atribulada familia, y muy especialmente su sobrino y querido amigo nuestro don Santiago Castillo Chamorro, el testimonio de nuestro sentido pésame por la pérdida irreparable que les aflije.

La Diputación Provincial

Esta mañana ha celebrado sesión la Comisión permanente, y para las cinco de esta tarde está convocada la Diputación provincial á sesión extraordinaria, con objeto de ocuparse de varios asuntos que son objeto de la convocatoria, y de los cuales dimos cuenta hace ya algún tiempo.

Se encuentra en esta capital, pasando unos días al lado de sus hermanos los señores de González Bartolomé, nuestro querido amigo don Angel Albertos, de Riaza.

La Emulsión del Dr. Trigo es muy agradable y se toma con gusto.

Se ha presentado en el Gobierno civil la escritura de constitución de la Sociedad anónima *Electricista Sepulvedana*, bajo la gerencia y dirección de D. Braulio Abad, siendo vocales D. Eugenio la Orden Chaves, D. Enrique Gil Asenjo, don D. Dámaso Gil Municio, y D. Ignacio Antón García; y como Secretario D. Mariano de Frutos, y Cajero D. Esteban Sanz.

Skating-club

Se llevan con gran actividad los trabajos para instalar en la calle del Juego de Pelota, donde estuvo la sociedad La Segoviana, el salón de patinar.

Baile de máscaras

El domingo se dará en el Teatro Miñón un gran baile de máscaras, que promete estar tan animado como todos los anteriores.

Reumas

Curación rápida y segura con el REUMATOL, comprobado en multitud de cases.

Depósito: Farmacia de Sanz Alvaro, Muerte y Vida, 6.

Juzgado municipal

Hoy se ha registrado un nacimiento y la defunción de Félix Alvarez Cebria, de 8 meses.

Para curar el estómago é intestinos no hay específico como el *Elixir Vida estomacal de Sacristán*.

Pídase en Farmacias.

Remisión de armas

Por el gobernador civil de Guipúzcoa se ha autorizado la remisión de una escopeta á nombre de don Juan Catáneo.

Orden de la plaza

Servicio para mañana.

Presidente de la junta de subsistencias: señor Teniente Coronel del Regimiento de Artillería de Sitio, D. Octavio Moltó.

Hospital y provisiones: cuarto capitán del Regimiento de Artillería de Sitio.

Vigilancia, los cuerpos de la guarnición.

El General Gobernador militar *Cepeda*.

ÚLTIMA HORA

(Por teléfono)

Madrid 9 (4'30 t.)

El viaje del rey de Portugal aplazado

Según rumores que circulan con mucha insistencia por los departamentos oficiales, se ha aplazado el viaje que pensaba hacer á España el monarca del vecino reino lusitano.

Parece ser que la causa del aplazamiento ha sido el haber surgido algunas desavenencias en cuestiones de política.

En el Senado

Hoy han continuado on el Senado las discusiones sobre el asunto de las jurisdicciones.

Hay extraordinaria concurrencia en expectación del debate.

Mañana se votará el dictámen sobre la cuestión de las jurisdicciones.

Firma del Rey

Esta mañana ha acudido á Palacio á despachar con el Rey, el Sr. Gasset.

Ha puesto á la firma del Monarca un decreto en el que se trata de la construcción de obras en Andalucía para remediar en lo posible la crisis agraria.

El Sr. Gasset y S. M. han estado conversando largamente sobre este asunto.

Dimisión de señor Ruiz Capdepón

A pesar de la insistencia conque se niega se sabe que ha presentado su dimisión el Gobernador del Banco de España señor Ruiz Capdepón.

Se dice que lo que ha motivado la renuncia del cargo, han sido dificultades surgidas en la aprobación del proyecto de la reforma de la ley de dicho centro.

La crisis obrera en Sevilla

Se reciben alarmantes noticias de Sevilla en las que se dá cuenta que la crisis obrera va cada vez peor en aquella provincia.

Han sido muchos los cortijos y panaderías que han sido asaltados por los obreros, para aliviar en algo el hambre que les acosa.

La enfermedad de Romero Robledo

Se ha agravado en la enfermedad que aqueja el ilustre hombre público Sr. Romero Robledo.

Los médicos han suspendido la alimentación y según los caracteres alarmantes que se presentan desconfian salvarle.

Sesión del Congreso

A las tres y cuarto ha empezado la sesión, bajo la presidencia del señor Canalejas.

Pide la palabra el Sr. Gómez Acevo para tratar sobre la Ley del Timbre, preguntando el por que no se aprueba la nueva.

En nombre de la comisión le contesta el diputado Sr. Ortueta.

Se procede á la votación de varios proyectos de ley.

El señor Silvela (D. E.), prosigue en su discurso de ayer, extendiéndose en largas consideraciones.

Contesta al Sr. Silvela (D. E.) el Sr. Alcalá Zamora.

¿Crisis?

Por los pasillos del Congreso y de la Alta Cámara han circulado insistentes rumores de que dentro de un plazo breve, se planteará la crisis.

Asamblea republicana en Zaragoza

Se reciben noticias de Zaragoza dando cuenta de haber extraordinaria animación para la asamblea republicana que en breve se verificará.

Son muchos los miles de asambleistas que han llegado á la tierra de la Pilarica.

Bolsa de Madrid

COTIZACION DE HOY

Interior	70 50
Amortizable al 5 por 100	99 35
Acciones del Banco	417'50
Acciones de Tabacos	373 50
CAMBIOS	
París á la vista	20 90
Londres á la vista	00 00

BERMÚDEZ

MERCADOS

Valladolid 8

Almacenes del Canal.—La entrada ha sido de 300 fanegas de trigo á 46'75 y 47 reales una.

Tendencia firme.

Almacenes del Arco de Ladrillo.—Han entrado 100 fanegas de trigo á 46'75 reales una.

Centeno 50 id. á 31 id. id

Tendencia sostenida.

El Corresponsal.

Medina del Campo 8

La entrada en este mercado ha sido de 200 fanegas de trigo, cedidas á 45'50 reales las 94 libras.

Tendencia sostenida.

El tiempo es frío.

El Corresponsal.

Arévalo 8

En el mercado de hoy entraron 200 fanegas de trigo, que se cedieron á 47 reales.

Cebada á 27.

Algarrobas á 30.

Tendencia sostenida.

Hay regular animación.

Tiempo frío.

Estado de los campos regulares.

El Corresponsal.

Nava del Rey 8

Han entrado 100 fanegas de trigo en el mercado, que se pagaron á 45'50 reales las 94 libras.

Centeno á 29.

Algarrobas á 30.

Avena á 17.

Tendencia floja.

Tiempo frío.

El Corresponsal.

†

EL SEÑOR

Don Angel Chamorro Anaya,

ha fallecido hoy 9 de Febrero de 1906

Á LOS 83 AÑOS DE EDAD

habiendo recibido los Santos Sacramentos.

R. I. P.

Su sobrino Don Santiago Castillo Chamorro, sobrinos políticos, primos, demás parientes y testamentarios,

Ruegan á sus amigos se dignen encomendarle á Dios y asistir al funeral que, por el eterno descanso de su alma, se celebrará mañana 10 del corriente en la iglesia parroquial de San Millán, á las diez de su mañana y, acto seguido, á la conducción del cadáver, desde la casa mortuoria, calle de Santa Columba, núm. 7, al cementerio, por cuyo señalado favor les vivirán profundamente agradecidos.

El duelo se despide en la Iglesia y en el Cementerio.

No se reparten esquelas.

Imprenta del DIARIO DE AVISOS

SE RECIBEN ANUNCIOS

En Barcelona... { SRES. ROLDOS Y COMP.ª, Rambla del Centro, 37. SRES. CEBRIAN Y COMP.ª, Puertaferrisa, 18.

SECCION DE ANUNCIOS

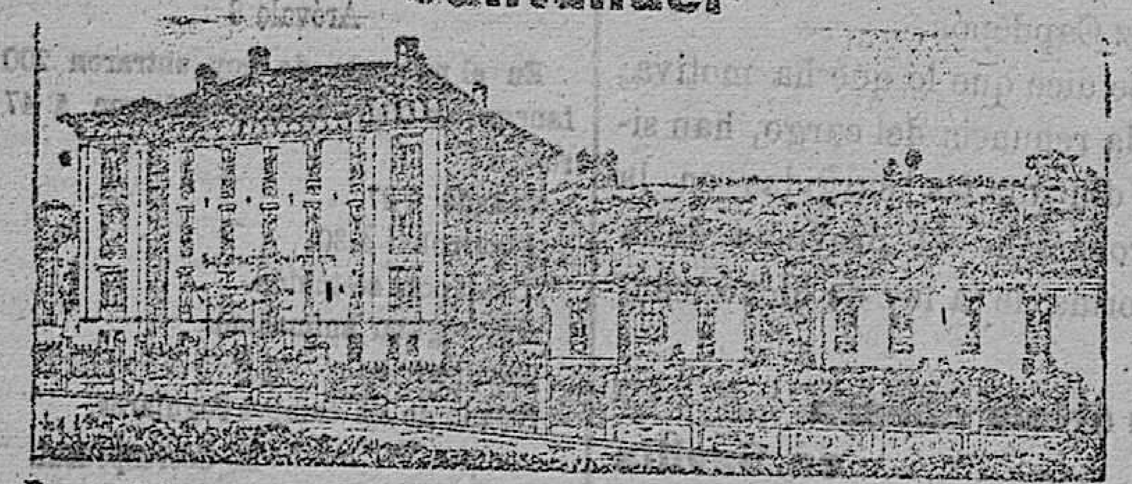
SE RECIBEN ANUNCIOS

En Madrid..... { SOC. GEN. DE ANUNCIOS, Alcalá, 6 y 8. LOS TIROLESES, Barrionuevo, 7 y 9.

Montes, fotógrafo.=Victoria, 11

SANATORIO QUIRÚRGICO DEL DOCTOR MADRAZO

Santander



Por satisfacer todas las exigencias que la moderna cirujía reclama, hállase este centro colocado á la cabeza de los demás de su índole.

En él se tratan todo género de afecciones para cuya curación se haga necesaria la práctica de alguna operación: y para que de los beneficios de este establecimiento puedan disfrutar las diferentes clases sociales, se han dividido las estancias en tres clases, bajo los tipos siguientes: Primera, VEINTE pesetas; segunda, DIEZ pesetas; tercera, CINCO pesetas diarias, independientemente de la operación.

Su numerosa estadística (2.300 operaciones) garantizan los resultados cada día más brillantes, que en él se obtienen.

NOTAS.—En las dos primeras clases puede el enfermo ir acompañado de un individuo de su familia ó por algún sirviente.

Las consultas se dirigirán al Director, que las contestará inmediatamente, sin exigir honorarios por ellas ni por cuantos antecedentes se pidan.

Todo pago se verificará, precisamente, en la Administración del Sanatorio.

JUAN SACRISTÁN (COTORENA)

pone en conocimiento del público que ha abierto un servicio especial de coches á los siguientes precios:

Servicio de un landó, hasta cuatro asientos y dos leguas de Segovia, 6 pesetas.

Si hubiese aumento de viajeros pagarán proporcionalmente el aumento correspondiente.

Viajes largos á precios convencionales y siempre bajo la mayor economía.

Capuchinos, 7, y Plaza Mayor, 7.

BOTERÍA DE MATEO MUÑOZ

LA MÁS ANTIGUA Y ACREDITADA

(ANTES CARRETERA DE SEPÚLVEDA, NÚM. 2, SEGOVIA.)

Desde el día 1.° de Febrero, se traspasó por derribo de local cerca del mismo, calle del Angelete número 5, subida de la cuesta de la Academia de Artillería; lo cual pone en conocimiento de sus parroquianos y cualquiera otro que necesite artículos de la expresada industria, con precios módicos, de todo este arte.

Especialidad en la pez y todos cuantos trabajos se le encarguen en el ramo de botería.

NO CONFUNDIRSE, CALLE DEL ANGELETE, NÚM. 5.

Esta casa hace todo lo que haga cualquier otro en este arte.

RENOMBRADOS



COSTANZI

Milagrosos confites "Costanzi,,

para las estrecheces uretrales

uretritis-prostatitis-cistitis

catarros de la vejiga.

Curación radical, garantizada sin sondas, sin dolores, sin funestas consecuencias con los «Confites Costanzi», los únicos que calman instantáneamente el escozor y la frecuencia de orinar; los solos que donan á las vías genito-urinarias su estado normal. Una caja Confites Costanzi, 5 pesetas.

Males venéreos Purgación reciente ó crónica, gota militar, úlceras, etc., curación radical, milagrosamente, en 8 ó 10 días, con los renombrados «Confites ó Inyección Costanzi». Un frasco Inyección Costanzi, pesetas 4.

Sífilis Curación radical con el Antisifilítico «Roob Costanzi», depurativo insuperable de la sangre infecta. Cura las adenitis glandulares, dolores de los huesos, impotencia, manchas, erupción de la piel, pérdidas seminales y cualquiera clase de sífilis, sea ó no hereditaria, garantizando ser puramente vegetal.

Teniendo la completa seguridad de que toda persona atacada de una de aquellas enfermedades ha de recurrir forzosamente á dichos medicamentos para curarse, aconsejamos que antes de viciar el organismo con curas imperfectas se acuda á las especialidades «Costanzi», pues usando éstas á las primeras manifestaciones del mal, se extirpa en pocos días y como por encanto cualquiera de aquellas enfermedades, mientras que si el organismo está ya viciado se retarda su maravillosa acción, pero en definitiva es ésta infalible.

Consultas médicas en la calle Asalto, 4, Barcelona, todos los días, contestando gratis y con reserva las que se hacen por escrito.

De venta: *En Segovia, en la acreditada casa de D. Julio de la Torre Bartolomé, Juan Bravo, 47, y principales Farmacias.*

Depósito exclusivo para España: Farmacia Gran Inglada, Asalto, 4, BARCELONA.

CEREVISINA

(LEVADURA SECA DE CERVEZA)

Este medicamento, bien dosificado y de fácil conservación, posee en ligero volumen, igual actividad que la mejor levadura fresca, sin presentar en sus efectos la irregularidad de ésta. La expendemos en forma granulada para facilitar su empleo, y se disuelve rápidamente una vez en contacto con el agua.

La Cerevisina da maravillosos resultados en el tratamiento de los furúnculos, que hace desaparecer. En enfermos dañados de psoriasis, herpes ó eczema, ha tenido el mejor éxito, mejorando en breve el estado general. La Cerevisina se recomienda también en el tratamiento del acné, de la urticaria, etc. La Cerevisina no ocasiona, como ciertas levaduras frescas, pesadez de estómago ó gases ácidos y los dispépticos pueden usarla sin inconveniente.

PARIS, 8, rue Vivienne, y en todas las Farmacias.

VENTA

Se hace de varias tierras y linares en esta provincia, término de Pelayos. Para tratar del precio y condiciones, en San Ildefonso, con D. José Llenderrozas (Tahona, 3).

Mesas de billar

Se venden tres mesas de billar en buen uso y precios económicos. Dirigirse en Cuéllar al café de Alejo Sánchez, Plaza Mayor.

Se alquila

el piso principal de la casa Plazuela del Conde de Cheste, número 1.

Tiene espaciosas habitaciones, cuadra, jardín y pila para lavar.

Informarán en el piso bajo de la misma.

La Confianza

CASA ESPECIAL EN CHOCOLATES ELABORADOS Á BRAZO

JUAN MARGARETO

6, Calle de Cervantes, número 6, SEGOVIA.

NO CABE ADULTERACIÓN

Se hacen tareas y medias tareas de encargo, á gusto y presencia del cliente.

Los cacaos que emplea esta casa para la elaboración de sus chocolates, son todos de las mejores procedencias.

También hace un chocolate especial para convalecientes, recomendado por varios médicos de la capital.

Hay un buen surtido en conservas de frutas y pescados, tés, cafés, licores, vinos de Jerez y otra infinidad de artículos, todos de casas acreditadísimas.

Tanto los chocolates como el café son preparación especial del dueño del establecimiento.

EMULSIÓN NADAL

Única con 80 por 100 aceite hígado bacalao Noruega 1.° glicerofosfatos é hipofosfitos cal, sosa y glicerina.

ES LA MEJOR Y MÁS AGRADABLE

Analizada por Dres. [illegible] de la Universidad de [illegible], y Codina Lángilin de Barcelona; con aprobación y dictamen de los Colegios de Médicos y de Farmacéuticos de Barcelona y de eminentes [illegible].

Es crema fluida, blanquísima, inalterable, [illegible], golosina; medicamento tónico estimulante del desarrollo [illegible], crecimiento huesos, salida dientes. Eficaz para niños y viejos personas débiles, embarazos y lactancia, enfermedades consuntivas, convalescencias, diabetes, gota, colores, [illegible], tos, bronquitis, tisis, escrófulas, linfatismo, raquitismo etc.

MEDALLA DE PLATA, Exposición Atenas 1903. Venta: Farmacias y droguerías.

SOLUCIÓN BENEDICTO

de glicero-fosfato de cal con **CREOSOTAL**

Preparación la más racional para curar la tuberculosis, bronquitis, catarros crónicos, infecciones grippales, enfermedades consuntivas, inapetencia, debilidad general, postración nerviosa, neurastenia, impotencia, enfermedades mentales, caries, raquitismo, escrofulismo, etc. Frasco: 2'50 pesetas. Depósito: Farmacia del Doctor Benedicto, San Bernardo, 41, Madrid; y en Segovia: Farmacia y Droguería de Julio de la Torre Bartolomé, Juan Bravo, 47 y 66. En Cuéllar: Farmacia de viuda de Lozano, y en Sangarcía, Farmacia de Gómez García.

CHOCOLATES Y CAFES

DE LA

COMPAÑÍA COLONIAL

TAPIOCAS, TES

50, Recompensas industriales, 50

DEPOSITO GENERAL: CALLE MAYOR, 13 y 15, MADRID

De venta en todos los establecimientos de ultramarinos y confiterías.

PROFESORA EN PARTOS

La reputada profesora en partos D.ª Sagrario Maeso, ha trasladado su domicilio á la calle del Gobernador, número 1, tercero, derecha (Madrid), donde ha abierto un magnífico consultorio, que pone á disposición de su numerosa clientela segoviana.

Dispone de hermosos y bien acondicionados gabinetes para enfermas.

Consulta, todos los días de dos á cuatro; los sábados gratis.

Especialidad para curar las grietas de los pechos y centro de nodrizas.

Enfermedades del Pecho

Jarabe de Hipofosfito de Cal

DE GRIMAULT Y Cía

UNIVERSALMENTE recetado por los médicos, es de gran eficacia en las *Enfermedades* de los *Bronquios* y del *Pulmón*; cura los *Resfriados, Bronquitis* y *Catarros* más tenaces, cicatriza los *tubérculos* del *Pulmón* de los *Tísicos*, suprime los *sudores nocturnos*, los *ataques incesantes de tos* que desesperan á los enfermos y les devuelve rápidamente la salud.

PARIS, 8, rue Vivienne y en todas las Farmacias.

Desconfiar de las imitaciones y falsificaciones.

BIBLIOTECA "PATRIA,,

MADRID

Publica novelas, cuentos, etc., premiados en concursos públicos y obras fuera de concurso debidas á los más distinguidos literatos españoles.

La mejor recomendación de esta «Biblioteca» es, decir que ha merecido alabanzas de literatos como los Sres. Pereda, Menéndez Pelayo, Palacio Valdés, Fastenrath, Duque de Rivas, Silvela, etc.

Los tomos que publica contienen preciosos grabados de artistas españoles de gran nombradía y cubiertas tiradas á seis colores con el retrato del autor de cada obra.

Patronato principal

Excmo. Sr. Marqués de Comillas.
» » *Conde de Bernar.*
» » *Conde de Canilleros.*
Ilmo. » *Barón de Vilagayá.*
Excmo. » *D. Joaquín Sánchez de Toca.*

OBRAS PUBLICADAS Y EN PREPARACIÓN

Menéndez Pelayo.—José Zahonero. Alfonso Pérez Nieva.—Conde de las Navas.—Angel Guerra, etc., etc.

Precio: UNA PESETA

PÍDANSE EN TODAS LAS LIBRERÍAS